

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 NOV 2020

Proceso No. 11001400305020190095600

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en escrito obrante a folio anterior y como quiera que le asiste razón, **CORRÍJASE** la fecha mencionada en el numeral 1.2. del auto de fecha 28 de octubre de 2019 (fl. 16), siendo la correcta desde el día siguiente a la fecha en que se hizo exigible la obligación, esto es desde el 2 de julio de 2019 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, y no como se indicó en la mencionada providencia.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago al demandado en la forma establecida por los arts. 91, 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica con anotación en el Estado No. 42 de hoy 30 NOV. 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.